AVISO LIMITACIÓN A MIPYME SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FDRS-SASI-340-2026

EL Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, AVISA a los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FDRS-SASI-340-2026, cuyo objeto es "ADQUIRIR MEDIANTE COMPRAVENTA CARPAS Y VALLAS DE ENCERRAMIENTO Y CONTENCIÓN DE PÚBLICO, DESTINADOS A FORTALECER EL APOYO LOGÍSTICO DE EVENTOS, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y JORNADAS TERRITORIALES.", que;

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, respecto a limitar las convocatorias de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes nacionales, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz convocó a los interesados para que presentaran solicitud de limitación a Mipymes, cuando concurran los requisitos establecidos en el citado Decreto:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.
3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de las Mipymes que manifestaron interés.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron CINCO (05) solicitudes de convocatoria limitada exclusivamente para MiPymes a nivel nacional y territorial por las siguientes empresas:

1. WORLD M&D, MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ – Solicitud limitación Mipymes Nacionales
2. MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S – Solicitud limitación Mipymes locales
3. GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S – Solicitud limitación Mipymes locales
4. GRUPO EMPRESARAIL SACSU S.A.S – Solicitud limitación Mipymes departamentales
5. COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S – Solicitud limitación Mipymes locales

SOLICITUD No. 1: MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ Mensaje: CO1.MSG. 9766249 28/07/2026 10:00:56 AM		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 03 de agosto de 2026 11:59 PM)	Presentada el 28 de julio de 2026 a través de la plataforma SECOP.	**CUMPLE**
CONTENIDO DE LA SOLICITUD: • Nombre o razón social del interesado • Número de identificación (NIT) • Datos del representante legal (Nombre y documento) • Teléfono, dirección y correo electrónico	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ NIT: 1102720365-3 REPRESENTANTE LEGAL: MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ CC: 1102720365 TELEFONO: 69000631- 3163314983 DIRECCIÓN: Cra 8 No 9 – 16 San Vicente de Ch - Santander worldmyd2023@hotmail.com ¿La solicitud es clara?: SI	**CUMPLE**

• Solicitud clara que el proceso se limite a MIPYME		
Mínimo un (01) año de existencia:	Fecha de matrícula en la Cámara de Comercio: 10 de enero de 2013	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL: certificación expedida por ellos y un contador público,adjuntando copia del registro mercantil.	Certificación expedida por MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ en calidad de Representante Legal y DIANA MARIA SARMIENTO LEÓN, en calidad de Contadora Pública C.C. No. 1.102.718.755 T.P. 187075-T de la Junta Central de Contadores Aporta documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del 20 de mayo de 2026.	**CUMPLE**
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	N/A	**N/A**
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días hábiles anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Aporta certificado del Registro Mercantil expedido por la Cámara de comercio correspondiente, de fecha 17 de julio de 2026	**CUMPLE**
OBJETO SOCIAL.	Comercialización de mobiliario, estructuras, enseres entre otros para la industria.	**CUMPLE**
EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD:		**CUMPLE**

SOLICITUD No. 2: MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S. Mensaje: CO1.MSG.9769245 28/07/2026 3:38:56 PM		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 03 de agosto de 2026 11:59 PM)	Presentada el 28 de julio de 2026 através de la plataforma SECOP.	**CUMPLE**
CONTENIDO DE LA SOLICITUD: • Nombre o razón social del interesado • Número de identificación (NIT) • Datos del representante legal (Nombre y documento) • Teléfono, dirección y correo electrónico Solicitud clara que el proceso se limite a MIPYME	MANUFACTURAS EL LIDER SAS NIT: 901.042.743-2 REPRESENTANTE LEGAL: SANTIAGO URIBE RAMIREZ C.C. 1.000.330.749 TELEFONO: 318 8852849 DIRECCIÓN: Calle 65 A Sur 78B-21 licitaciones@manufacturaslider.com.co ¿La solicitud es clara?: SI	**CUMPLE**
Mínimo un (01) año de existencia:	Fecha de inscripción en la Cámara de Comercio: 12 enero de 2017	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL:		

certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	**N/A**
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	Certificación expedida SANTIAGO URIBE RAMIREZ C.C. No. 1.000.330.749 en calidad de Representante Legal y MILLER ANDERSON JIMENEZ CEDANO, en calidad de Revisor Fiscal C.C. No. 79.973.387 T.P. 144255-T de la Junta Central de Contadores Aporta documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del 09 de julio de 2026.	**CUMPLE**
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días hábiles anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio correspondiente, de fecha 07 de julio de 2026	**CUMPLE**
OBJETO SOCIAL.	(…)cualquier actividad licita, obtener beneficios económicos en actividades comerciales o industriales relacionados con la compraventa y fabricación de toda clase de muebles metálicos, en madera, plásticos o cualquier otro material natural o sintético; la comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, nuevos y usados, así como su afectación con gravamenes; la importación y exportación de bienes muebles, así como la fabricación, venta, suministro, distribución, arrendamiento, transporte y almacenamiento de los mismos (…)	**CUMPLE**
EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD:		**CUMPLE**

SOLICITUD No. 3: GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S. Mensaje: CO1.MSG.9785406 31/07/2026 9:26:08 AM		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 03 de agosto de 2026 11:59 PM)	Presentada el 31 de julio de 2026 através de la plataforma SECOP.	**CUMPLE**
CONTENIDO DE LA SOLICITUD: • Nombre o razón social del interesado • Número de identificación (NIT) • Datos del representante legal (Nombre y documento) • Teléfono, dirección y correo electrónico	GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S. NIT: 900.714.733-1 REPRESENTANTE LEGAL: ROGER ALEXANDER MACIAS CRUZ C.C. 1.015.406.951 TELEFONO: 350 4178873 DIRECCIÓN: Av Boyacá No 67-46 info@carpasmacias.com.co ¿La solicitud es clara?: SI	**CUMPLE**

Solicitud clara que el proceso se limite a MIPYME		
Mínimo un (01) año de existencia:	Fecha de inscripción en la Cámara de Comercio: 25 marzo de 2014	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL: certificación expedida por ellos y un contador público,adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	**N/A**
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	Certificación expedida ROGER MACIAS CRUZ C.C. No. 1.015.406.951 en calidad de Representante Legal y JEIMY PAOLA MARIN, en calidad de Contadora C.C. No. 1.015.412.532 T.P. 173571-T de la Junta Central de Contadores Aporta documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vencido de fecha 29 de abril de 2026.	**NO CUMPLE**
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días hábiles anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio correspondiente, de fecha 29 de julio de 2026	**CUMPLE**
OBJETO SOCIAL.	(…)fabricación de todo tipo de estructuras y carpas (tipo kiosco, hangar, de campaña, carpas para vehículos, toldos de fachada, membranas, etc); reparación de carpas (…)fabricación de productos en aluminio y sus aleaciones; fabricación de productos metálicos ara uso estructural, metalmecánica y pintura electroestática; fabricación de elementos metálicos para arquitectura y ornamentación, tales como puertas, portales, ventanas, rejas, verjas; fabricación de artículos de hierro y acero forjadas(…)	**CUMPLE**
EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD:		**NO CUMPLE**

SOLICITUD No. 4: GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S. Mensaje: CO1.MSG.9793994 03/08/2026 2:33:10 PM		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 03 de agosto de 2026 11:59 PM)	Presentada el 03 de agosto de 2026 a través de la plataforma SECOP.	**CUMPLE**
CONTENIDO DE LA SOLICITUD: • Nombre o razón social del interesado • Número de identificación (NIT)	GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S. NIT: 901.362.156-1 REPRESENTANTE LEGAL: HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA	

• Datos del representante legal (Nombre y documento) • Teléfono, dirección y correo electrónico Solicitud clara que el proceso se limite a MIPYME	C.C. 80.192.069 TELEFONO: 3114787440 DIRECCIÓN: grupoempresarialsacsu0612@gmail.co ¿La solicitud es clara?: SI	**CUMPLE**
Mínimo un (01) año de existencia:	Fecha de inscripción en la Cámara de Comercio: 3 de febrero de 2020	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL: certificación expedida por ellos y un contador público,adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	**N/A**
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	Certificación expedida HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA C.C. No. 80.192.069 en calidad de Representante Legal y DEASY STEFANIA NIÑO BERNAL, en calidad de Contadora Público C.C. No. 1.014.246.298 T.P. 213387-T de la Junta Central de Contadores Aporta documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del 12 de mayo de 2026.	**CUMPLE**
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días hábiles anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio correspondiente, de fecha 11 de julio de 2026	**CUMPLE**
OBJETO SOCIAL.	(…) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.	**CUMPLE**
EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD:		**CUMPLE**

SOLICITUD No. 5: COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S., Mensaje: CO1.MSG.9796752 03/08/2026 8:15:00 PM		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 03 de agosto de 2026 11:59 PM)	Presentada el 03 de agosto de 2026 a través de la plataforma SECOP.	**CUMPLE**
CONTENIDO DE LA SOLICITUD: • Nombre o razón social del interesado	COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S. NIT: 900.483.401-7	

• Número de identificación (NIT) • Datos del representante legal (Nombre y documento) • Teléfono, dirección y correo electrónico Solicitud clara que el proceso se limite a MIPYME	REPRESENTANTE LEGAL: JULIANA MARCELA SIERRA CARMONA C.C. 43.288.846 TELEFONO: 601 5243156 DIRECCIÓN: Calle 51 No 74ª-04 sosamedcomerializadora@gmail.com ¿La solicitud es clara?: SI	**CUMPLE**
Mínimo un (01) año de existencia:	Fecha de inscripción en la Cámara de Comercio: 13 diciembre de 2011	**CUMPLE**
PERSONA NATURAL: certificación expedida por ellos y un contador público,adjuntando copia del registro mercantil.	N/A	**N/A**
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	Certificación expedida JULIANA MARCELA SIERRA CARMONA C.C. No. 43.288.846 en calidad de Representante Legal y MARÍA ALEJANDRA DUARTE RESTREPO, en calidad de Contadora Público C.C. No. 1.014.306.94 T.P. 322591-T de la Junta Central de Contadores Aporta documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del 15 de mayo de 2026.	**CUMPLE**
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días hábiles anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio correspondiente, de fecha 10 de julio de 2026	**CUMPLE**
OBJETO SOCIAL.	(…) y celebrar, ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la empresa y las demás, que sean conducentes para los logros de sus fines de acuerdo con los términos legales. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero (…)	**CUMPLE**
EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD:		**CUMPLE**

Una vez analizadas las solicitudes y los documentos aportados, se evidencia que de las CINCO (05) solicitudes recibidas, CUATRO (04) cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para limitación del proceso a MiPymes.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes y, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, **ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYMES**

NACIONALES, teniendo en cuenta que, dentro del Estudio del Sector, no se identificaron condiciones técnicas que le permitan al FDRS la limitación del presente proceso de selección a Mipymes territoriales.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de 2026.

GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Alcalde Local de Sumapaz

Proyectó: Carolina Girón Cuervo– Abogada Contratista de Apoyo FDRS.
Revisó: Claudia Victoria Páez Calderón – Abogada Contratista de Apoyo FDRS
Aprobó: Jenny Alejandra Rodríguez Bermúdez – Abogada Contratista Despacho FDRS